

Chamizo censura que el Reina Sofía «vulnera el derecho de los menores» a una atención de calidad

CRISTINA HORCAJADA

CÓRDOBA. El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo, considera que en el Hospital Reina Sofía «se ha vulnerado el derecho de las personas menores de edad a recibir atención sanitaria en condiciones adaptadas a las necesidades propias de su edad y desarrollo». Chamizo hace esta afirmación en un escrito emitido el pasado 24 de junio y que ayer difundió el PP en rueda de prensa.

Las conclusiones a las que llega el informe se basan en la reciente visita que realizó el adjunto al Defensor del Pueblo, Luis Pizarro, al Materno-Infantil como respuesta al «descontento de la ciudadanía cordobesa en relación al cambio en el Plan de Modernización Integral del Hospital Reina Sofía», y que le trasladó la Plataforma ciudadana «No me quites mi hospital».

En dicha visita, el enviado de Chamizo detectó múltiples «carencias en el Hospital Materno-Infantil en relación con las infraestructuras y equipamientos y otros indicadores de calidad de los servicios». El Defensor destaca que «las habitaciones son dobles (y un par de ellas triples), pues las individuales sólo están presentes en la unidad de oncohematología».

Esto supone la transgresión del decreto andaluz de 2005, que establece que «las personas menores de catorce años que requieran internamiento hospitalario dispondrán de habitaciones de uso individual». El plazo de tres años que la Administración dio a los centros para adaptarse a esta norma concluyó hace seis meses.

No obstante, ésta no es la única carencia que se registra el Reina Sofía, según el informe. El hecho de que solamente existan tres quirófanos (uno de los cuales se destina a urgencias) y que se utilice el pasillo para dar la información tras las operaciones son otras de las anomalías que se plantean.

Por otra parte, la resolución del Defensor recalca que tales deficiencias «trascienden de las condiciones de confortabilidad», afectando a aspectos fundamentales como son la «humanización de la asistencia que se dispensa».

Con respecto a las exigencias de la Plataforma sobre la construcción del Hospital del Niño tal y como estaba previsto inicialmente, Chamizo discrepa del citado colectivo y alega que «no existe obligación legal respecto a la hospitalización de niños más que la de reservar espacios específicos para los mismos, separados de los adultos, sin que ello implique edificaciones independientes». De este modo, reprueba que el proyecto de ampliación no se haya realizado antes, pero cree que caben múltiples posibilidades para la reforma de complejo hospitalario Reina Sofía. No pone reparos, por tanto, a la fórmula elegida por la Junta.

Con la frase «informar no es lo mismo que participar», el Defensor sentencia que la participación ciudadana no ha existido en este caso, al contrario de lo que hasta ahora ha mantenido la Junta. Por ello, en una de sus recomendaciones a la Consejería de Salud, indica que «se instrumente la participación ciudadana a través de los Consejos de Salud de Área» dado que son medidas trascendentes para grupos poblacionales significativos.

También recomienda que se agilice el proceso y que se eviten dilaciones a fin de que se pueda concluir el mismo en los plazos previstos. Chamizo insta a que se palien las carencias detectadas y a que se mejoren las condiciones de acogida del Infantil.

ABC